BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ORDEN DE COMPRA Nº 11/2013

Asunción, 20 MAYO 2013

Señores: DAN & KAR S.A
RUC: 80020482-4
Teléfono/fax: 600.225/613.642
Dirección: Avenida Eusebio Ayala N°3935

Le comunicamos que la propuesta presentada a nuestra Institución en fecha 11/04/2013 ha sido aprobada, por lo que solicitamos se sirva prestar el servicio, conforme al siguiente detalle:

LOTE N°1- SERVICIO DE LAVADO PARA LOS VEHICULOS DEL B.C.P				
CANTI-DAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO EN ₲. (IVA INCLUIDO)	
			AUTOMOVILES	CAMIONETAS
1	Unidad	**Ducha y Aspirado:** Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras.	20.000	25.000
1	Unidad	**Lavado Completo:** Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas. Renovación de grasa en los lugares que necesite.	30.000	35.000

LOTE N°2 – SERVICIO DE GOMERÍA PARA LOS VEHICULOS DEL B.C.P			
CANTI DAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO EN ₲. (IVA INCLUIDO)
1	Unidad	**Mantenimiento:** Cubiertas radiales, sacar rueda, limpieza de bordes, colocación de sustancia adhesiva, colocar rueda.	15.000
1	Unidad	**Parches, un agujero:** Sacar rueda, mantenimiento, tapar agujero, colocar rueda.	15.000
1	Unidad	**Cambio de ruedas:** Cambiar rueda de auxilio por rueda en uso.	10.000
PORCENTAJE DE MANO DE OBRA: 30%			

OBSERVACIONES:
*** MODALIDAD: CONTRATO ABIERTO**
LOTE N° 1
MONTO MÁXIMO: 13.000.000
MONTO MÍNIMO: 6.500.000
LOTE N°2
MONTO MÁXIMO: 1.000.000
MONTO MÍNIMO: 500.000

Alcibiades Maricevich
Director U.O.C.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

DAN & KAR S.A.
JUSTO A. ROJAS R.
REPRESENTANTE

* **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ORDEN DE COMPRA:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de la presente Orden de Compra son los siguientes: a) La Solicitud de Compra N° 10/2013, por el cual autoriza la presente contratación b) La Carta de Invitación y sus Anexos c) La Oferta de fecha 11 de abril de 2013 y los demás documentos presentados por **DAN & KAR S.A.-**

* **VIGENCIA:** por el término de 1 (un) año, a partir de la suscripción de la presente Orden de Compra entre las autoridades del B.C.P y **DAN & KAR S.A.-**

* **MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS:** Según ANEXO 3 de la Carta Invitación.

* **CONDICIONES DE PAGO:**

a) El Banco Central del Paraguay pagará a **DAN & KAR S.A** por los servicios suministrados en forma mensual, dentro de los treinta días calendario posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa verificación y conformidad de la dependencia encargada del control y fiscalización, el Departamento de Logística. La firma **DAN & KAR S.A** deberá indicar un número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley N° 861 "General de Bancos, Financieras y otras entidades de crédito", a nombre de la misma, en la cual el Banco Central del Paraguay depositará los fondos de los pagos correspondientes.

b) Conforme al Artículo 41 de la Ley 3.439/07; de las compras y/o servicios contratados se retendrá el 0,4 % (cero coma cuatro por ciento).

c) Penalidades: Si de las verificaciones efectuadas por el Banco se observare atrasos o incumplimientos imputables a **DAN & KAR S.A**, en el cumplimiento de la entrega del servicio, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El B.C.P. queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente al incumplimiento.

d) El Banco reconocerá los aumentos de salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio ofertado por **DAN & KAR S.A.** Por consiguiente, **DAN & KAR S.A** tendrá derecho a solicitar el reajuste a partir de la vigencia de la disposición oficial del aumento.-

***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

DAN & KAR S.A deberá presentar al Banco Central del Paraguay, al momento de suscripción de la Orden de Compra, con carácter de requisito ineludible, una "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", por el 5% del monto total máximo, extendida mediante una Declaración Jurada, por un plazo que exceda en treinta (30) días, a la fecha de finalización del servicio contratado.-

*El rubro para esta contratación esta previsto en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos del B.C.P. del ejercicio 2013. La contratación se realiza bajo la modalidad de plurianual. La validez de la contratación durante al ejercicio 2014 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30).-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

Empresa adjudicada Firma y aclaración	Alcibiades Marcevich Director U.O.C	Silvia Nuñez Gerente G.P.L	Carlos Benitez V. Sub Gerente Gral de la S.G.G.A y F

DAN & KAR S.A.

JUSTO A. ROJAS R.
REPRESENTANTE